



## INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o a máquina a través de <http://www.colladovillalba.es/es/>

Una vez cumplimentado, se presentará firmado preferentemente en el centro municipal donde se preste el servicio o la actividad. También puede presentarse en el registro general del Ayuntamiento directamente o mediante las demás formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los avisos que impliquen una modificación de la actividad o servicio o de la orden de domiciliación, deben ser comunicados en el centro municipal donde se formalizó la orden antes del día 20 del mes anterior a la fecha prevista de la realización del servicio o actividad.

## NORMATIVA REGULADORA

El área podrá modificar su programación. En algunos cursos será necesario que exista un mínimo de un 60% de ocupación para que dicho taller se efectúe.

Las personas que tengan pendientes de abono alguna cantidad en el Ayuntamiento no podrán matricularse en las actividades del Centro de Juventud.

Las actividades están pensadas para un rango específico de edad y tienen preferencia los que cumplan ese requisito en el momento de la realización de la actividad. Todos aquellos que no lo cumplan podrán entregar una ficha de inscripción que quedará en lista de espera.

La baja voluntaria es la realizada por el usuario y deberá formalizarse por escrito al menos cinco días antes de que empiece el mes en que se desea cursar baja, pasado este período, el usuario deberá abonar el 100% de la actividad.

Serán motivo de baja forzosa:

- El uso indebido o maltrato de las instalaciones.
- La falta de respeto hacia cualquier usuario y o personal del Centro.
- El impago de recibos.
- La falsedad en los datos facilitados al Centro de Juventud.
- La no asistencia en aquellas actividades con Lista de Espera, previa comunicación al usuario de esta circunstancia.

Los recibos se emitirán entre el día 1 y el 10 de cada mes.

Cualquiera que sea la modalidad de baja producida no supone la eliminación de las deudas pendientes.

## PROTECCIÓN DE DATOS

“Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Carácter Personal. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (Concejalía de Infancia y Juventud).



Marque esta casilla si desea recibir Información de la Concejalía por correo electrónico, SMS, marque la casilla.

Le informamos que podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante comunicación escrita, adjuntado copia del DNI, dirigida al domicilio del Ayuntamiento ubicado en Plaza Constitución, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid), o mediante el envío de un correo electrónico con firma digital reconocida a la siguiente dirección [centrodejuventud@ayto-colladovillalba.org](mailto:centrodejuventud@ayto-colladovillalba.org).